



# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN

### CONTRATO MIXTO (SERVICIO Y SUMINISTRO).

**Tramitación:** ORDINARIA

**Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**Criterios de adjudicación:** PLURALIDAD DE CRITERIOS

**Lotes:** SI

Núm. Expte.	1979/2022	Valor estimado 21.490,00 € (IVA inc)
<b>Código CPV-2008:</b>		
92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos		
24613200-6 - Fuegos artificiales		
15000000-8 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines		
55000000-0 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración		
22000000-0 - Impresos y productos relacionados		
<b>Objeto:</b>		
“ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA FERIA DE SAN MIGUEL 2022”		

### Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. LOTES.....	4





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008).....	5
4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.....	5
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	6
6. TRAMITACIÓN.....	6
7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.....	7
9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN.....	8
10. GARANTÍA PROVISIONAL. (TODOS LOS LOTES).....	9
11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	9
12. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.....	9
13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.....	10
14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN. (TODOS LOS LOTES).....	13
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	13
LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA.....	13
LOTE 2.- SERVICIOS DE CATERING.....	15
LOTE 3.- GARBANZADA.....	15
LOTE 4.- SERVICIO DE IMPRENTA.....	16
16. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.....	16
17. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.....	17
18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. (TODOS LOS LOTES).....	17
19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	17
20. RÉGIMEN DE PAGOS. (TODOS LOS LOTES).....	17
21. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	17
LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA.....	18
LOTE 2.- CATERING.....	18
LOTE 3.- GARBANZADA.....	18
LOTE 4.- SERVICIO DE IMPRENTA.....	18
22. PENALIDADES ESPECÍFICAS. (TODOS LOS LOTES).....	18
23. SUBCONTRATACIÓN.....	19
24. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.....	19





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente **contrato** es el de licitar todo lo relacionado con la organización, dirección y desarrollo para llevar a cabo todas las actividades que el Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, más en concreto la Concejalía de Festejos, pretende llevar a cabo para celebrar la festividad de San Miguel 2022.

La Feria de San Miguel tendrá lugar los días 30 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre del año 2022.

La presente licitación estará dividida en varios lotes, que tratarán de forma particular cada una de las actividades a llevar a cabo y por las cuales las empresas podrán licitar.

Hemos escogido separar en Lotes la presente licitación debido a que todas las actividades tienen una misma finalidad y objetivo, que es celebrar la Feria de San Miguel 2022 en la localidad de Navalmoral de la Mata, sin embargo, cada una de las actividades es demasiado distinta entre si como para ser englobada en un único lote o contrato, además de, de esta forma, cumplir con el principio de eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos.

Así pues, las diferentes actividades que se llevarán a cabo y serán licitadas son las que siguen, las cuales serán descritas con detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto:

1. Lote 1: **Espectáculo de Pirotecnia**. El Objeto del presente **Lote 1** es la organización y dirección de todos los aspectos necesarios para realizar el espectáculo de pirotecnia que servirá como broche final a la Feria de San Miguel del año 2022 en la localidad de Navalmoral de la Mata.
2. Lote 2: **Servicios de Catering**. El Objeto del presente **Lote 2** es la elaboración y distribución de productos alimentarios elaborados que serán distribuidos entre los diferentes colaboradores (tanto trabajadores municipales como voluntarios, sin los cuales el desarrollo de la festividad sería mucho más costoso de llevar a cabo por esta Administración) de la organización durante la Feria de San Miguel 2022.
3. Lote 3: **Servicio de comida popular: Garbanzada**. El Objeto del presente **Lote 3** es la elaboración y distribución de raciones de cocido extremeño el día 2 de Octubre de 2022 (domingo) para un total de 1000 personas. La Garbanzada es un evento tradicional y con grana aceptación entre la población que se ha estado llevando a cabo los últimos años durante las fiestas de San Miguel en la localidad de Navalmoral de la Mata.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

4. Lote 4: **Servicios de Imprenta.** El Objeto del presente **Lote 4** es la realización de diferentes impresiones gráficas con el objetivo de fomentar la participación en las actividades de San Miguel así como promocionar la festividad, incluido su reparto por los diferentes establecimientos comerciales de la localidad.

Todos estos trabajos anteriormente mencionados estarán detallados en el *Pliego de Prescripciones Técnicas* elaborado para este mismo contrato, el cual será aceptado y deberá cumplirse por cualquier empresa que desee optar a la adjudicación del mismo.

### 2. LOTES.

1. **Lote 1: Espectáculo de Pirotecnia. (Servicio)**
2. **Lote 2: Servicios de Catering. (Servicio)**
3. **Lote 3: Servicio de comida popular: Garbanzada. (Servicio)**
4. **Lote 4: Servicios de Imprenta. (Suministro)**

#### Justificación:

Hemos escogido separar en Lotes la presente licitación debido a que todas las actividades tienen una misma finalidad y objetivo, que es celebrar la Feria de San Miguel 2022 en la localidad de Navalmoral de la Mata, sin embargo, cada una de las actividades es demasiado distinta entre si como para ser englobada en un único lote o contrato, además de, de esta forma, cumplir con el principio de eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos.

En cuanto a los Lotes 2 y 3, que responden a la misma actividad económica, hemos optado por separarlos en lotes distintos en lugar de agruparlos en uno solo porque al estudiar el mercado y a las posibles empresas licitadoras, hemos llegado a la conclusión de que sería imposible que una misma empresa pudiera hacerse cargo de los trabajos que suponen ambas actividades en conjunto, por eso hemos decidido que se separe en dos lotes distintos.

### 3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008).

1. **Lote 1: Espectáculo de Pirotecnia.**





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos  
24613200-6 - Fuegos artificiales
2. **Lote 2: Servicios de Catering.**  
15000000-8 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines  
55000000-0 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración
3. **Lote 3: Servicio de comida popular: Garbanzada.**  
15000000-8 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines  
55000000-0 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración
4. **Lote 4: Servicios de Imprenta.**  
22000000-0 - Impresos y productos relacionados

## 4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata organiza anualmente las fiestas populares que forman parte del patrimonio cultural del municipio y que entre otras acciones, se manifiestan en las ferias y festejos populares.

La festividad de San Miguel tiene lugar el día 29 de Septiembre y es ampliamente celebrado en todo el mundo desde tiempos remotos, teniendo su origen en la celebración del final de la época de cosecha, celebrando así las buenas cosechas recogidas durante la temporada.

Con la presente contratación se pretende la organización de una Feria que es ya todo un referente en la zona del norte de Cáceres y en toda la comarca del Campo Arañuelo, además de las comarcas de la Jara, los Ibores, las Villuercas y la Vera con la finalidad de favorecer la promoción turística de la localidad de Navalmoral de la Mata y la Comarca del Campo Arañuelo.

Es por estos motivos que surge la Feria de San Miguel, la cual tendrá lugar los días 30 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre del año 2022 en la localidad de Navalmoral de la Mata.

## 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento abierto  
 Procedimiento Restringido





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- Procedimiento Abierto simplificado  
 Procedimiento Abierto simplificado abreviado  
 Procedimiento Negociado sin publicidad

### 6. TRAMITACIÓN.

- Ordinaria  
 Urgente.

### 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

#### **LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA:**

Presupuesto base de licitación	9.000,00 €
Tipo IVA.:	21 %
Importe I.V.A.:	1.890,00 €
Presupuesto total I.V.A. incluido	10.890,00 €

- Precio tanto alzado.....  
 Precios unitarios....., Presupuesto incluido en Pliego de Condiciones Técnicas.

#### **LOTE 2.- SERVICIOS DE CATERING:**

Presupuesto base de licitación	772,73 €
Tipo IVA.:	10 %
Importe I.V.A.:	77,27 €
Presupuesto total I.V.A. incluido	850,00 €

- Precio tanto alzado.....  
 Precios unitarios....., Presupuesto incluido en Pliego de Condiciones Técnicas.

#### **LOTE 3.- SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARBANZADA:**





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Presupuesto base de licitación	7.272,73 €
Tipo IVA.:	10 %
Importe I.V.A.:	727,27 €
Presupuesto total I.V.A. incluido	8.000,00 €

Precio tanto alzado.....

Precios unitarios....., Presupuesto incluido en Pliego de Condiciones Técnicas.

### LOTE 4.- SERVICIO DE IMPRENTA:

Presupuesto base de licitación	1.446,28 €
Tipo IVA.:	21 %
Importe I.V.A.:	303,72 €
Presupuesto total I.V.A. incluido	1.750,00 €

Precio tanto alzado.....

Precios unitarios....., Presupuesto incluido en Pliego de Condiciones Técnicas.

**Valor estimado del contrato (IVA excluido) (TODOS LOS LOTES)..... 18.491,74 €**

[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto]

### 8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Ejercicio/s presupuestario/s: 2022

Aplicación presupuestaria: 20.338A.22609. Concejalía de Festejos. Programa de Festejos Populares.

Tramitación anticipada: SI  NO

### 9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN.

### LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA:





## **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

---

**Fecha de ejecución:** 21:00 horas – 2 de Octubre de 2022.

**Presentación programa de trabajo:** SI [ ] NO [ X ]

**Prórroga/s:** SI [ ] NO [ X ]

### **LOTE 2.- SERVICIOS DE CATERING:**

**Fecha de ejecución:** 30 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre de 2022.

**Presentación programa de trabajo:** SI [ ] NO [ X ]

**Prórroga/s:** SI [ ] NO [ X ]

### **LOTE 3.-SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARBANZADA:**

**Fecha de ejecución:** 14:00 horas - 2 de Octubre de 2022.

**Presentación programa de trabajo:** SI [ ] NO [ X ]

**Prórroga/s:** SI [ ] NO [ X ]

### **LOTE 4.- SERVICIO DE IMPRENTA:**

**Fecha de ejecución:** Septiembre de 2022. (Más detalles en el Pliego de Prescripciones Técnicas)

**Presentación programa de trabajo:** SI [ ] NO [ X ]

**Prórroga/s:** SI [ ] NO [ X ]







## **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

### **10. GARANTÍA PROVISIONAL. (TODOS LOS LOTES)**

**Garantía complementaria:** NO PROCEDE.

### **11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

#### **LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA:**

-Si procede: Empresa habilitada para la manipulación de material pirotécnico y realización de espectáculos de pirotecnia.

#### **LOTE 2.- SERVICIOS DE CATERING:**

-No procede.

#### **LOTE 3.- SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARBANZADA:**

-No procede.

#### **LOTE 4.- SERVICIO DE IMPRENTA:**

-No procede.

### **12. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.**

-No procede.

### **13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

**Medios de solvencia económica y financiera:** Se acreditará por CUALQUIERA de los siguientes





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

medios:

**Medios de acreditar solvencia:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros (...). [letra a) del art. 87.1 LCSP]

**Requisito mínimo de solvencia:** El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de, al menos:

- Lote 1 – Espectáculo de Pirotecnia: 9.000,00 € (IVA excluido) (Una vez el valor estimado del Lote).
- Lote 2 – Servicios de Catering: 772,73 € (IVA excluido) (Una vez el valor estimado del Lote).
- Lote 3 – Servicio comida popular: Garbanzada: 7.272,73 € (IVA excluido) (Una vez el valor estimado del Lote).
- Lote 4 – Servicio de Imprenta: 1.446,28 € (IVA excluido) (Una vez el valor estimado del Lote).

Justificación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económico financiera exigida se considera suficiente y proporcionada para este contrato, facilitando a los licitadores su cumplimiento mediante la opción de acreditarla con el volumen de negocios por los importes anteriormente indicados, con lo que bastaría haber ejecutado una vez contratos de similares características.

**Medios de solvencia técnica:** Se acreditará por los medios indicados a continuación para cada uno de los lotes:

## Lote 1: Espectáculo de Pirotecnia.

**Medios de acreditar solvencia técnica:** Relación de servicios similares a los de este procedimiento en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buen





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

servicio; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar del servicio y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuadas más de tres años antes. [letra a) del art. 90 LCSP].

- Requisito mínimo de solvencia:** La presentación de la relación de servicios similares efectuados en los últimos 5 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 por ciento de la anualidad media del contrato/lote (4.500,00 € IVA excluido)

Justificación de la solvencia técnica: La solvencia técnica exigida se considera suficiente y proporcionada para este Lote, facilitando a los licitadores su cumplimiento mediante la opción de aumentar los años en los que pudiera haber realizado trabajos similares a los 5 últimos años en lugar de los 3 últimos, debido a que los últimos años la actividad económica de todos los sectores ha sido gravemente afectado por la situación sanitaria vivida y que aún vivimos.

### Lote 2: Servicios de Catering.

**Medios de acreditar solvencia técnica:** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. [letra e) del art. 90 LCSP].

- Requisito mínimo de solvencia:** La presentación del **carnet de manipulador de alimentos** de todos los responsables y trabajadores de la empresa adjudicataria que vayan a estar relacionados directamente con el desarrollo del servicio descrito en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Justificación de la solvencia técnica: La solvencia técnica exigida se considera suficiente y proporcionada para este Lote dadas las características del servicio.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

### Lote 3: Servicio de Comida popular: Garbanzada.

**Medios de acreditar solvencia técnica:** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. [letra e) del art. 90 LCSP].

**Requisito mínimo de solvencia:** La presentación del **carnet de manipulador de alimentos** de todos los responsables y trabajadores de la empresa adjudicataria que vayan a estar relacionados directamente con el desarrollo del servicio descrito en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Justificación de la solvencia técnica: La solvencia técnica exigida se considera suficiente y proporcionada para este Lote dadas las características del servicio.

### Lote 4: Servicios de Imprenta.

**Medios de acreditar solvencia:** Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. [letra h) del art. 90 LCSP].

**Requisito mínimo de solvencia:** Declaración indicando la maquinaria, materiales y número de trabajadores, así como las funciones que desempeñarán los mismos, de los que dispondrá la empresa para la ejecución de los trabajos.

Justificación de la solvencia técnica: La solvencia técnica exigida se considera suficiente y proporcionada para este Lote dadas las características del servicio.

### 14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN. (TODOS LOS LOTES)

El adjudicatario deberá comprometerse a combatir el paro juvenil, en caso de ser necesaria una nueva contratación de personal adscrito a la ejecución de este contrato, esta será de entre trabajadores menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo (apuntados a las listas oficiales de paro).





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato será exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

Para el caso de incumplimiento de estas condiciones de ejecución se impondrán la penalidad del 2% del precio del contrato.

### 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### **LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA.**

[ ] Precio

[ X ] Pluralidad de criterios

El contrato se adjudicará a propuesta de la Mesa de Contratación a la empresa que más puntos tenga. Se tendrán en cuenta criterios tanto *económicos (Precio)* como *criterios cualitativos (Mejoras)*.

La motivación de los criterios *económicos (Precio – 80 puntos)* se fundamenta en un menor coste para la Administración Pública.

La motivación de los *criterios cualitativos (Mejoras – 20 puntos)* responde a la necesidad de mantener un alto nivel de calidad del servicio.

Todas las ofertas recibidas deberán cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas para ser tenidas en cuenta.

**La presentación de Ofertas será de tal forma que se deberán incluir en el presupuesto las Mejoras, nominadas tal y como se nombran en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a coste 0 en dicho presupuesto.**

Observaciones: La presentación de MEJORAS no es obligatoria, por lo que las empresas licitadoras no están obligadas a presupuestar dicha mejora, esto hará que solo puedan conseguir hasta 80 puntos (Apartado 1: Precio) de los 100 puntos máximos posibles.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- **APARTADO 1: PRECIO:** 80 puntos

Se otorgarán 80 puntos a la oferta más económica. El resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times OB / OE$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

- **APARTADO 2: MEJORAS:** 20 puntos

A continuación se pueden ver las diferentes puntuaciones de las *Mejoras*, las cuales únicamente serán otorgadas si cumplen con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada una de las citadas mejoras.

En el caso de que los licitadores no presenten alguna de las mejoras, la puntuación individual de dicha mejora será de 0 puntos, pudiendo ser tenida en cuenta el resto de las mismas si cumplen con lo establecido en el *PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas)* para las *Mejoras*.

Así es, no será necesario ofertar todas las mejoras sino que cada una será tenida en cuenta de forma individual.

Las mejoras serán ofertadas a coste 0 en el presupuesto presentado.

1. Mejora 1: Espectáculo musical..... 20 puntos.

### LOTE 2.- SERVICIOS DE CATERING.

**Precio**

Pluralidad de criterios

El contrato se adjudicará a propuesta de la Mesa de Contratación a la empresa que más puntos tenga, teniendo en cuenta criterios *económicos (Precio)*.

La motivación de los criterios *económicos (Precio)* se fundamenta en un menor coste para la Administración Pública.

**Todas las ofertas recibidas deberán cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones**





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## Técnicas para ser tenidas en cuenta.

- **PRECIO:** 100 puntos

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica. El resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times OB/OE$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

## LOTE 3.- SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARBANZADA.

**Precio**

Pluralidad de criterios

El contrato se adjudicará a propuesta de la Mesa de Contratación a la empresa que más puntos tenga, teniendo en cuenta criterios *económicos (Precio)*.

La motivación de los criterios *económicos (Precio)* se fundamenta en un menor coste para la Administración Pública.

**Todas las ofertas recibidas deberán cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas para ser tenidas en cuenta.**

- **PRECIO:** 100 puntos

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica. El resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times OB/OE$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

## LOTE 4.- SERVICIO DE IMPRENTA.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

El contrato se adjudicará a propuesta de la Mesa de Contratación a la empresa que más puntos tenga, teniendo en cuenta criterios *económicos (Precio)*.

La motivación de los criterios *económicos (Precio)* se fundamenta en un menor coste para la Administración Pública.

**Todas las ofertas recibidas deberán cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas para ser tenidas en cuenta.**

- **PRECIO:** 100 puntos

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica. El resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times OB / OE$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

### 16. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

- Todas las ofertas deberán cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para lo relativo a sus Lotes.
- La presentación de Ofertas será de tal forma que si una empresa decide ofertar la Mejora (LOTE 1), deberá incluir en el presupuesto el nombre de la mejora tal y como está en este documento mencionada, indicando el precio de dicha mejora como CERO EUROS ( 0 €).

### 17. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

-Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.







## **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

### **18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. (TODOS LOS LOTES)**

-15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

### **19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**

**No se admiten**

Si se admiten. Indicar requisitos mínimo, modalidades y características de las variantes admitidas:

### **20. RÉGIMEN DE PAGOS. (TODOS LOS LOTES)**

El pago del servicio se efectuará tras presentación de factura única, vista su conformidad por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y una vez finalizado el servicio prestado.

### **21. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

#### **LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA.**

**Sí procede:** Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 800.000 euros por siniestro y año.

#### **LOTE 2.- SERVICIO DE CATERING.**

**Sí procede:** Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 100.000 euros por siniestro y año.





## **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

### **LOTE 3.- SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARBANZADA.**

[ X ] **Sí procede:** Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 100.000 euros por siniestro y año.

### **LOTE 4.- SERVICIO DE IMPRENTA.**

[ X ] **No procede.**

### **22. PENALIDADES ESPECÍFICAS. (TODOS LOS LOTES)**

**a) Por demora: SI.** Importe: 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato IVA excluido, diarias (193.3 LCSP).

**b) Por cumplimiento defectuoso del contrato: SI.** Importe: 10% del precio del contrato. Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar. (192 LCSP)

**c) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI.** Importe: 2% del precio del contrato.

**d) Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP):** 30 % del importe del subcontrato.

### **23. SUBCONTRATACIÓN.**

La empresa adjudicataria **DE CADA LOTE** es susceptible de poder subcontratar de acuerdo con la legislación vigente.

**Existirá la obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe, el nombre o perfil empresarial del subcontratista.**





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

### 24. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)
- Relación personal a subrogar
- Memoria valorada.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: Z7FKK16RZGJDA654QDLRNPXNY | Verificación: <https://aytmnavalmoral.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 19